

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

01	Primer apellido PALAU	Sexo del primer declarante:	H: Hombre M: Mujer	05	H
02	Segundo apellido TORRES	Estado civil (el 31-12-2011)	Soltero/a Casado/a Viudo/a	06	07 X 08 09
03	Nombre PEDRO	Fecha de nacimiento		10	
<p>Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.</p>					
<p>Grado de minusvalía. Clave..... 11</p>					
<p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... 13</p>					

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

15	16	Nombre de la Vía Pública						
17	18	19	20	21	22	23	24	
Tipo de numeración		Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
25		26		Localidad / Población (si es distinta del municipio)				
27		28		Código Postal				
29		30		31		32		
Provincia BALEARES		Teléf.		Teléf. móvil		N.º de FAX		

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

35	36		37	
Domicilio / Address	Datos complementarios del domicilio		Población / Ciudad	
38	39		40	
e-mail	Código Postal (ZIP)		Provincia / Región / Estado	
41	42	43	44	45
Pais	Código País	Teléf. fijo	Teléf. móvil	N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y enanos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 1	Primer declarante: 51 100,00	52	53 1
50	Primer declarante: 51	52	54
50	Primer declarante: 51	52	54
50	Primer declarante: 51	52	54

Sólo si se ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

61	62	63	64	65
NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer)
				66
				Fecha de nacimiento del cónyuge
				67
				Grado de minusvalía del cónyuge. Clave
				68
				Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF
				70
				Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

15	16	Nombre de la Vía Pública					
17	18	19	20	21	22	23	24
Tipo de numeración		Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Puerta
25		26		Localidad / Población (si es distinta del municipio)			
27		28		Código Postal			
29		30		33		32	
Provincia		Teléf. fijo		Teléf. móvil		N.º de FAX	

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

35	36		37	
Domicilio / Address	Datos complementarios del domicilio		Población / Ciudad	
38	39		40	
e-mail	Código Postal (ZIP)		Provincia / Región / Estado	
41	42	43	44	45
Pais	Código País	Teléf. fijo	Teléf. móvil	N.º de FAX

Representante

75	76
NIF	Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En SAN ANTONIO ABAD a 26 de JUNIO de 2012

Primer  
declarante

PALAU TORRES, PEDRO

 Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56

57

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF:  y , respectivamente.**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año  
100 Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101	X
Tributación conjunta	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011

103 04

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

106 X

 Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALIS EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALIS A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"  110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"  111

 Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trate de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	146.314,66
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006). Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	002	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	003	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	005	20.691,27
Total Ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 )	006	125.623,39
Colizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y colizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	007	
Cuotas satisfechas a sindicatos	008	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	009	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	010	1.860,48
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	011	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )	014	1.860,48
Rendimiento neto ( 009 - 014 )	015	123.762,91
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 )	021	121.110,91

**(B) Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	138,02
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Total Ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )	029	138,02
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto ( 029 - 030 )	031	138,02
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )	035	138,02

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total Ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto ( 045 - 046 )	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )	050	

Primer  
declarante

PALAU TORRES, PEDRO

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391	391	391
			395
Total			

  

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401	401	401
			405
Total			

**Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411	411	411
			415
Total			

Método de integración. Clave

**G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

**G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, daban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

**G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general		450	
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa .....	442		
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395 )	443		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 383 + 405 )	444		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro		457	
Si la diferencia ( 443 - 444 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 443 - 444 ) es negativa .....	445		

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275 )	452	121.110,91	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455	121.110,91	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456		
Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las págs. 3 y 8 de la declaración)	459		
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	460	138,02	
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	461	138,02	

**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... 470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones .....	480	DECLARANTE	480
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010 .....	481		481
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 .....	482	3.345,77	482
Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 ) .....	483	3.345,77	483
Total con derecho a reducción .....	500	3.345,77	

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción ..... 505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	510		510
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	511		511
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010 .....	512		512
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad .....	513		513
Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	514		514
Total con derecho a reducción .....	530		

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	540		540
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	541		541
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010 .....	542		542
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	543		543
Total con derecho a reducción .....	560		

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	570		570
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad .....	571		571
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial .....	572		572
Total con derecho a reducción .....	585		

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	590		590
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 .....	591		591
Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción .....	592		592
Total con derecho a reducción .....	600		

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base Imponible general (traslade el importe de este misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	455	121.110,91
Reducciones de la base Imponible general (si le cesille 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica .....	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica .....	611	3.345,77
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica .....	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica .....	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica .....	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica .....	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (mex. con derecho a reducción: 600 euros)	616	600,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica .....	617	
Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 ) .....	618	117.165,14
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010 .....	619	
Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 ) .....	620	117.165,14

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**

Determinación de la base liquidable del ahorro	
Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	465 138,02
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica .....	621
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica .....	622
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 .....	623
Base liquidable del ahorro ( 465 + 621 + 622 + 623 ) .....	630 138,02

K

**Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	640 640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641 641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	650 650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	651 651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	660 660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	661 661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	
Cumplimentarán esta apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.e) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	670 670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	671 671

L

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**

Cuantificación del mínimo personal y familiar	
Mínimo del contribuyente. Importe .....	675 6.069,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	676 636
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677 637
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678 638
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 ) .....	679 6.069,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 ) ..	685 6.069,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) .....	660 6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 .....	661
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) .....	683 6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630 .....	684

M

**Datos adicionales**

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen	
Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	666
Correspondientes a la base liquidable general .....	667

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010	
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	666
Parte de la base liquidable general que corresponde e indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010) .....	668

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico		Parte estatal	Parte autonómica
<b>Gravamen de las bases liquidables</b>			
Gravamen de la base liquidable general:			
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes .....	689	21.748,82	690 21.748,82
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante .....	691	728,28	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante .....			692 728,28
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 693 = 689 - 691 ) : ( 694 = 690 - 692 ) .....	693	21.020,54	694 21.020,54
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 x 100 ÷ 620 ) : ( TMA = 694 x 100 ÷ 620 ) .....	TME	17,94	TMA 17,94
Gravamen de la base liquidable del ahorro:			
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684 ) .....	695	138,02	771 138,02
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	696	13,11	697 13,11
<b>Cuotas íntegras</b>			
Cuota íntegra estatal ( 698 = 693 + 696 ) .....	698	21.033,65	
Cuota íntegra autonómica ( 699 = 694 + 697 ) .....			699 21.033,65
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>			
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....		700	701
Otras deducciones generales:			
Por inversiones o gastos de Interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	702		703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	704	9,02	705 9,02
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3) .....	706		707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	708		709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	710		711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	712		713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	714		715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	716		722
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	773		
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	733		
Deducciones autonómicas:			
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) .....			717
<b>Cuotas líquidas</b>			
Cuota líquida estatal ( 720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773 - 733 ) .....	720	21.024,63	
Cuota líquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 772 - 717 ) .....			721 21.024,63
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>			
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011 .....		722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		723	
Deducciones generales de 1997 a 2010:			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal .....		724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica .....			726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			727
Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:			
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011 .....			728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			729
Cuota líquida estatal incrementada ( 730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 ) .....	730	21.024,63	
Cuota líquida autonómica incrementada ( 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729 ) .....			731 21.024,63
<b>Cuota resultante de la autoliquidación</b>			
Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 ) .....			732 42.049,26
Deducciones:			
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....			734
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....			735
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....			736
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....			737
Compensaciones fiscales:			
{ Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 .....			738
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años .....			739
Retenciones deducibles correspondientes e rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, llenen la consideración de deducibles de la cuota .....			740
Cuota resultante de la autoliquidación ( 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 ) .....			741 42.049,26

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	742	29.720,99	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	748	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743	26,23	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746		Retenciones en L. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia e territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) .....			754	29.747,22	

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 741 - 754 ) .....	755	12.302,04
Deducción por maternidad .....	Importe de la deducción .....	756
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011 .....	757
Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) .....	760	12.302,04

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011**

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, esimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) .....	775	21.024,63
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 ) .....	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738 .....	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 .....	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 777 - 778 ) .....	779	21.024,63

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 .....	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011 .....	762	
Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) .....	765	

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita .....	768	1.367,70
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero .....	770	10.934,34

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar el cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos .....	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			



**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... 2 0 1 1 Período ..... 0 A

NIF

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: PALAU 2.º Apellido: TORRES Nombre: PEDRO

**Cón-yuge**

NIF: \_\_\_\_\_ 1.er Apellido: \_\_\_\_\_ 2.º Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

**Liquidación (2)**

Resultado a Ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) ..... 770 10.934,34

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7 X

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e Ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago ..... 1

SI FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... I<sub>1</sub> 6.560,60

Forma de pago: DOMICILIACIÓN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... 2

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora ..... 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo ..... I<sub>2</sub> 4.373,74  
(40% de la casilla 770)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: \_\_\_\_\_ Importe: D \_\_\_\_\_

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_ DC: \_\_\_\_\_ Código cuenta cliente (CCC): \_\_\_\_\_ Número de cuenta: \_\_\_\_\_

**Firma (8)**

SAN ANTONIO ABAD..... a 26..... de JUNIO..... de 2.012.

Firma: 

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada